



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Aprobadas inicialmente en sesión plenaria del día 2 de junio de 2022 las modificaciones números 4 a 8 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, han sido elevadas a definitivas mediante Decreto de la Alcaldía número 154 de fecha 11 de julio de 2022 en los siguientes términos:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
151 13000 Urbanismo: retribuciones básicas.	24.000,00 €	36.000,00 €	60.000,00 €
1531 21000 Acceso núcleos de población: reparación infraestructuras.	20.000,00 €	15.000,00 €	35.000,00 €
1531 22199 Acceso núcleos de población: otros suministros.	13.000,00 €	10.000,00 €	23.000,00 €
1532 22199 Pavimentación: otros suministros.	6.000,00 €	5.000,00 €	11.000,00 €
165 22199 Alumbrado Público: otros suministros.	25.000,00 €	10.000,00 €	35.000,00 €
231 22799 Servicios sociales: trabajos otras empresas.	11.791,00 €	15.000,00 €	26.791,00 €
340 22199 Admón. General del deporte: otros suministros.	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.		101.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
42000 Participación en los tributos del Estado.	1.060.000,00 €	101.000,00 €	1.161.000,00 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		101.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 4: 101.000,00 €

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
342 60900 Instalaciones deportivas: inversión nueva.	23.000,00 €	20.000,00 €	43.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		20.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
3321 61900 Biblioteca: inversión reposición.	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
TOTAL BAJAS		20.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5: 20.000,00 €.

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
1532 61900 Pavimentación: inversión reposición.	47.000,00 €	80.000,00 €	127.000,00 €
170 60900 Medio Ambiente: inversión nueva.	15.000,00 €	25.000,00 €	40.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.		105.000,00 €	



PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
76100 Transferencias capital Diputación Provincial.	61.000,00 €	44.000,00 €	105.000,00 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		44.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	1.049.406,10 €	61.000,00 €	988.406,10 €
TOTAL BAJAS		61.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6: 105.000,00 €.

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
1532 61900 Pavimentación: inversión reposición.	127.000,00 €	433.000,00 €	560.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.		433.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
76100 Transferencias capital Diputación Provincial.	105.000,00 €	306.000,00 €	411.000,00 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		306.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	988.406,10 €	127.000,00 €	861.406,10 €
TOTAL BAJAS		127.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7: 433.000,00 €.

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
933 60900 Gestión del patrimonio: inversión nueva.	0,00 €	115.000,00 €	115.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		115.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	861.406,10 €	115.000,00 €	746.406,10 €
TOTAL BAJAS		115.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8: 115.000,00 €.

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Ménrida, 11 de julio de 2022.– El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-3537